

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 363 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nérida Luz Quispe Charcape, contra doña María del Carmen Pascual Corredor, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día 2 de agosto de 2010 ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, quedando sin efecto el señalamiento acordado, y una vez firme esta resolución, archívese, previa nota en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Nérida Luz Quispe Charcape, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.541/11)